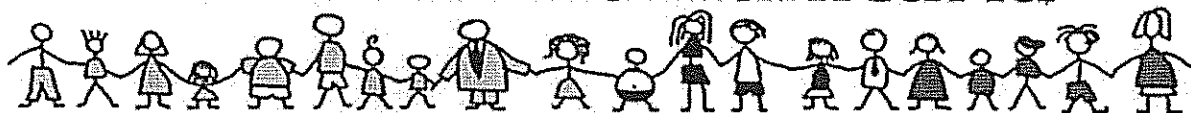


# Colombia Humanitaria



FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES  
SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA

CIRCULAR No. 039

**PARA:** GOBERNADORES Y ALCALDES DE CIUDADES CAPITALES

**DE:** GERENTE FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES – SUBCUENTA CH

**ASUNTO:** INFORME DE EMPALME SOBRE LA GESTIÓN DE RECURSOS DE COLOMBIA HUMANITARIA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y REHABILITACIÓN DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 2955 de 2011, las entidades receptoras de recursos estarán en la obligación de presentar ante el Gerente del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, con la periodicidad que éste indique para cada categoría de gasto, un informe sobre la ejecución de los recursos, discriminando el valor, el concepto de los gastos y avances, entre otros, el cual, deberá estar registrado en la plataforma de información que el Fondo está implementando para estos efectos.

Con base en lo anterior, El Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, solicita de manera respetuosa a las entidades territoriales receptoras de los recursos del Fondo entregar ante esta Gerencia un Informe Departamental o Municipal, respectivamente, de empalme sobre la gestión de recursos de Colombia Humanitaria en el proceso de atención humanitaria y rehabilitación Fenómeno de la Niña 2010-2011.

Para la presentación del mencionado informe, se ha preparado, con el apoyo de entidades del orden nacional y con los organismos de control, un instructivo que tiene como propósito que el Jefe de cada entidad territorial, como ordenador del gasto de los recursos aprobados y transferidos por el FNC, realice un ejercicio unificado de rendición de cuentas al país, que de cuenta de las obras finalizadas o que se encuentran en ejecución por parte del Departamento o Municipio. Así mismo, se espera que se presente un diagnóstico con alertas tempranas e identificación de riesgos de calamidad o desastre en su respectiva entidad territorial.

La entidad territorial deberá enviar el informe al correo electrónico [empalme@colombiahumanitaria.gov.co](mailto:empalme@colombiahumanitaria.gov.co) el próximo 15 de diciembre de 2011, el cual debe ser suscrito por el Jefe de la entidad como administrador de los recursos y responsable de su ejecución.

Es importante realizar dos precisiones:

1. La ficha que se anexa a la presente comunicación contiene la información que la Subcuenta Colombia Humanitaria ha consolidado de los diferentes sistemas de información de las entidades que han atendido el Fenómeno de la Niña 2010-2011. Por lo anterior, la información que contiene la ficha debe revisarse, en caso de encontrar errores o imprecisiones en la misma, la entidad territorial debe realizar observaciones por escrito ante esta Gerencia, las cuales debe ser debidamente justificadas. En caso de que no se presenten correcciones o aclaraciones, la información contemplada en la ficha se entenderá validada por el respectivo Gobernador o Alcalde.

Ahora bien, atentamente solicitamos que en aquellas casillas de la ficha en las que no se encuentre información porque aun no se ha reportado se diligencie por parte de la respectiva entidad.

2. El informe de empalme solicitado por medio de la presente comunicación, no sustituye el informe final de gestión establecido en la Ley 951 de 2005, el cual es obligatorio presentar por todo gestor fiscal 15 días después de finalizar su respectivo periodo. El informe de empalme es de carácter previo a la finalización del período, es especial, complementario, pero no sustitutivo.

Finalmente, en nombre del Señor Presidente de la República y de todas las entidades que hemos preparado este intractivo les manifestamos nuestro mayor agradecimiento y reconocimiento por la labor que han adelantado los mandatarios y sus colaboradores en el proceso de atención a los damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, los cuales, se han comprometido con una ejecución eficiente, eficaz y transparente de los recursos del FNC-CH.

23 NOV 2011

5

EVERARDO MURILLO SÁNCHEZ  
Gerente Fondo Nacional de Calamidades  
Subcuenta Colombia Humanitaria